



Quarenta mil e ochocientos.

SELLO QUINTO, QUARENTA  
MIL E OCHOCIENTOS MIL E OCHO.

En sus mds. acordaron su cumplimiento y que enmendare al  
quedamos de omis. a que correspondan. se publique esta ultima  
para q. lleque a noticia de estevand.

Tambien se vio la circular del Sr. Regida de la ciudad de  
Cuzco, en que invita la om. del Sr. Alcaide de la Chancilleria  
de Granada que se fue comunicada por su Sr. D. Manuel Ma-  
ria Segura con fha. treinta de septiembre en 7. se manifiesta  
que para proceder al nombram. y eleccion de Empleos de Jus-  
ticia y Consejo para el año proximo de lo Pueblo llamada de Se-  
norio se acuerda a lo de cre. de los el cumplimiento de las circu-  
lares de trece de noviembre y diez y seis de Dic. de ochocientos  
quinze. expedidas por om. del mismo Sr. Alcaide, y sus mds. en  
su inteligencia y en vista de duas circulares acordaron. se  
contente lo mismo que se hizo quando se recibieron estas, ex-  
poniendo como este Ayuntamiento hace en elecciones de Oficiales  
vd. de del Casa Real de Cuzco de Dna. Chancilleria ha-  
nada en contradictorio juicio con el conchador y esta  
villa, no hauiendola por inculacion y si por nombram.  
de dos personas por cada uno de los Sr. Concejales, Agnail  
mayor de poritatis de proprio y suado, poniendo en  
cedula los nombres de los electos y estas en un cantarillo  
y en otro otras tantas en blancos con los nombres q. di-  
cen Regidor, en tantas quantos leude sacare, la qual  
les se introducen igual mente en otro cantarillo y se